



**HONORABLE CABILDO.**

**LOS SUSCRITOS REGIDORES MATIAS EDUARDO RIVERO MARINES Y MIRIAM MOZO RODRIGUEZ, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 74, 75, 84 Y 92 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 35 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DÍA Y HORA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON ARREGLO EN LOS SIGUIENTES:**

**CONSIDERANDOS**

I. Que, de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, así como de la facultad para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal.

II. Que, de conformidad con los artículos 84 fracción I y 92 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, dos o más Regidores tienen la atribución de realizar propuestas que sean analizadas, discutidas y en su caso aprobadas por el Ayuntamiento, relativas a ordenamientos municipales y aspectos relacionados con la Administración Pública Municipal.

III. Que, los artículos 70, 74 y 75 de la Ley Orgánica Municipal establecen que el Ayuntamiento celebrará por lo menos una Sesión Ordinaria mensualmente y las extraordinarias que sean necesarias cuando existan motivos que las justifiquen, mismas que se celebrarán en las oficinas municipales o, cuando el caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para cada efecto, precisando además que las sesiones serán públicas, con excepción de aquellas en que el orden del día incluya algún asunto por cuya índole se considere que debe tratarse con reserva y consecuentemente estos asuntos serán tratados en sesión privada.

IV. Que, en términos del artículo 35 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, el Ayuntamiento sesionará ordinariamente, por lo menos una vez al mes, el día y la hora que así lo acuerde, pudiendo modificar esta fecha cuando por razones fundadas así lo considere necesario.

V. Que, en cumplimiento a los ordenamientos legales municipales en comento, el Cabildo en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de enero del año en curso en el Asunto General Tres (AG3) del Orden del Día, aprobó el calendario para la celebración de las Sesiones Ordinarias de Cabildo correspondientes a los meses de Febrero a Diciembre de

Sesiones Ordinarias de Cabildo correspondientes a los meses de Febrero a Diciembre de dos mil trece y Enero de dos mil catorce, correspondiendo al mes de Octubre el día dieciocho a las diez horas.

VI. Que, mediante invitación por parte de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**, convocó al Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal a la **Entrega de los Estudios “Territorial de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala” y “Evaluación y Marcos de Evaluación para Mejorar los Resultados Educativos”**, misma que se realizará el día dieciocho de octubre del año en curso, por tal motivo, se propone a este Honorable Cabildo modificar el día y hora de la Sesión de Cabildo del mes de Octubre aprobada en términos del Considerando que antecede, para que tenga verificativo el día miércoles dieciséis de Octubre, a las diez de la mañana.

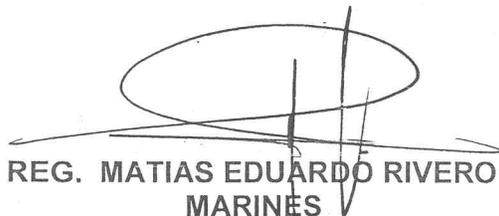
Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza el cambio de día y hora de la Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Octubre del año en curso, para que se celebre el día **miércoles dieciséis de octubre, a las 10:00 horas**, en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, en atención al Considerando VI del presente Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se solicita al Presidente Municipal instruya al Secretario del Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones correspondientes al cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.**  
**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013**



REG. MATIAS EDUARDO RIVERO  
MARINES



REG. MIRIAM MOZO RODRIGUEZ